CONSEJO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. COMISIÓN ESPECIAL PARA ESTUDIAR LA FORMULACIÓN DE NUEVAS MEDIDAS DE COOPERACIÓN ECONÓMICA (Comité de los 21)

Subcomisión del Comité de los 21

II. Educación

Al considerar el tema del Punto IV del Aide-Mémoire relativo a la asistencia financiera y técnica para un eficaz plan de formulación de técnicos en desarrollo económico y en campañas contra el analfabetismo, el Grupo juzgó útil partir de una consideración general que definiera el problema educativo en sus términos actuales, como una parte fundamental del esfuerzo que realizan los países para elevar sus condiciones materiales y culturales de vida.

En este sentido, el Grupo tiene la opinión de que hay un considerable atraso en la apreciación de la educación en su conjunto como un instrumento complementario del esfuerzo de los programas de desarrollo económico y social. Los sistemas educativos vigentes están sometidos, en algunos países, a una tradición en la que pesa extraordinariamente todavía la concepción vertical, aristocrática e individualista, que, por cierto, corresponde a estructuras económicas y sociales retrasadas; y, en otros, los mismos sistemas sólo consiguen dotar a la sociedad de las llamadas profesiones liberales, lo que representa una concepción incompleta de las finalidades de la enseñanza.

Los esfuerzos nacionales de desarrollo económico, en cambio, hacen urgente la 1evisión de viejas ideas para dotar a los sistemas educativos de un nuevo espíritu en el que se destaque la estrecha liga e interdependencia entre la cultura general del hombre y su función y responsabilidad en las nuevas economías que se caracterizan, entre otras cosas, por la necesidad de una mayor productividad en el uso de los recursos naturales y técnicos disponibles.

En este sentido, el Grupo considera que, siendo el nivel de la educación una resultante de la evolución histórica nacional y que a las precisas características de tal desarrollo deben estar directamente relacionadas las soluciones, urge, sin embargo, una consideración de conjunto de los problemas en América Latina, pudiendo ser examinadas en estos dos principales capítulos.

- a) El que corresponde a la enseñanza elemental, la escuela primaria, que involucra el tema del analfabetismo en América Latina;
- b) el que se refiere a la educación media y superior, particularmente ligado a los temas de capacitación o adiestramiento y a la enseñanza técnica superior.
 Sobre esta base, el Grupo ha redactado este informe con la idea de aportar consideraciones generales en cada capítulo y aquellas de orden particular que justifican, finalmente, las recomendaciones correspondientes.

A. El tema de la educación elemental

1. Consideraciones generales

Este problema se caracteriza, en América Latina, por elevados índices de crecimiento demográfico, una población en edad escolar que alcanza una muy alta proporción de la población total, una creciente demanda de medios educativos, una falta de recursos para satisfacer adecuadamente tales demandas, una proporción considerable de alumnos que abandonan involuntariamente la escuela primaria, elevados porcentajes de niños sin escuela y por el ingreso en las actividades económicas de

jóvenes con escasa o nula preparación o desprovistos de elementos esenciales de adiestramiento.

El problema del analfabetismo se caracteriza en América Latina por el predominio de los grupos de jóvenes dentro del total de analfabetos, hecho que dificulta extraordinariamente las soluciones de orden nacional por su carácter extensivo en el aspecto geográfico. Son numerosos los casos en que los Gobiernos se han preocupado seriamente por este problema y se han empeñado en campañas de gran magnitud para su solución. Sin negar los resultados positivos que se han logrado, ciertamente, tales programas de gran alcance son de difícil mantenimiento y de difícil sistematización. Los nuevos planteamientos tienden a reforzar los planes de educación primaria, ampliar los centros de preparación magisterial y elaborar programas de financiamiento a largo plazo.

Sin embargo, no se han introducido aún en América Latina los criterios de plareación en el campo educativo como parte esencial, en el aspecto humano, de los programas de desarrollo económico y social.

2. Deficiencias en la estructura del sistema educativo

En el panorama educativo de América Latina predomina la ausencia de un sistema de instrucción de orden universal, y consecuentemente, prevalecen los sistemas reducidos o cerrados de formación para grupos selectos, especialmente de los sectores de altos ingresos.

Las naciones de América del Sur que lograron un sistema de instrucción popular, lo hicieron siguiendo las corrientes europeas, con énfasis en la formación de profesionistas o profesionales liberales. En otros casos, la integración de esas nuevas corrientes educativas populares con las prácticas de preparación de grupos selectos, ha producido un régimen de implícita discriminación social.

Con la transformación que se ha venido realizando en la estructura económica de los países de América Latina y, muy particularmente, con el avance en el campo de la industrialización, surge la necesidad de democratizar definitivamente el sistema educativo de tal manera que se superen las limitaciones de esta difícil convivencia. La nueva educación ha de convertirse en un instrumento que descanse en las bases más amplias de los grupos humanos, y que con el mismo sentido de educación popular se proyecte hacia otros campos y, de modo inmediato, a la educación técnica superior.

Esto implicaría, cosa que ya se ha planeado en algunos países de América Latina, una revisión completa del sistema en su conjunto con vistas a darle unidad en lo técnico y en lo social.

Es en esta necesaria y urgente transformación de conceptos y sistemas en donde parece con mayor claridad la posibilidad de que la acción internacional complemente provechosamente los esfuerzos que cada nación realiza dentro del marco de sus propias definiciones. Los problemas que podrían ser motivo de consideración tienen que ver con las necesidades de financiamiento, en lo económico y en lo técnico; en el orden magisterial, con la superación en los métodos de enseñanza muy particularmente con vistas a complementar la necesaria e ineludible presencia del maestro y de los textos, con el más eficaz aprovechamiento de los métodos modernos de comunicación y divulgación de ideas. Las tareas que maestros y profesores deben llevar a cabo han de seguir el paso a las demandas educativas en todos sus aspectos. La ausencia de materiales y técnicas modernas limita extraordinariamente, sin embargo, la capacidad productiva del magisterio. Aquí es donde la cooperación interamericana tiene abiertas amplias perspectivas.

El problema de la educación elemental, incluyendo la alfabetización, tiene magnitudes tales que por su urgencia obliga necesariamente a la búsqueda de nuevos métodos de acción. Estos han de apoyarse inevitablemente en las instituciones ya existentes y han de aprovechar las experiencias acumuladas. En tanto que la enseñanza técnica superior debe ser orientada con criterios selectivos, para grupos siempre minoritarios dentro de la población escolar, la educación elemental constituye un problema de índole masiva.

B. El tema de la educación media y superior

1. Consideraciones generales

Uno de los factores limitantes que se destacan con mayor claridad en la ejecución de los programas de desarrollo económico, particularmente en los programas de expansión agrícola e industrial, es la ausencia de personal técnico debidamente calificado o su relativa escasez con respecto a las exigencias de los programas.

Esta limitación de personal técnico, que incluye tanto al técnico graduado en las universidades o al personal profesional o subprofesional, presenta distintas características en los países de América Latina. En algunos casos, la organización de institutos especializados resulta una inversión excesiva con respecto al número y diversidad de técnicos que requieren sus programas de desarrollo; en otros casos, las instituciones se han desarrollado dentro de un proceso natural de crecimiento sin atender a las necesidades, cuantitativas y cualitativas que reclama el desarrollo industrial de la nación; en otros casos, la combinación de recursos institucionales internos se complementa con programas de orden internacional, sin que en su conjunto, tampoco haya una correspondencia entre este esfuerzo y el aprovechamiento efectivo del personal técnico.

En su conjunto, el personal técnico preparado en las instituciones educativas superiores de América Latina se halla inadecuado y deficientemente aprovechado. Por una parte, las propias empresas industriales no siempre han logrado situar adecuadamente a los técnicos dentro de sus cuadros de operación administrativa; en otros casos, el técnico adolece de graves deficiencias en su preparación, de tal manera que la efectividad de su presencia se ve extraordinariamente reducida. Esto es particularmente cierto por lo que toca a sus deficiencias en el manejo de materiales y equipo, en problemas de diseño industrial, en su cultura económica y en la necesidad de trabajar en equipo con otros técnicos especialistas en otras ramas.

La educación media y superior en los países de América Latina sigue adoleciendo en su mayor parte de características que no concuerdan con el desarrollo económico emprendido por estos mismos países. Mientras este desenvolvimiento requiere un número mayor de escuelas técnicas, de modo general, la educación media y superior sigue pretendiendo ser de orden humanista, no logrando con frecuencia sino ser libresca. Se agrava esta situación en tanto que los sectores de medio y bajo ingreso de la población llegan, en números cada vez mayores, a estos niveles de educación media y superior, la cual hasta ahora no puede ofrecer a esos nuevos grupos el adiestramiento técnico, subprofesional y administrativo que su nuevo papel les exige. Esta situación se proyecta en la Universidad a donde acude un numeroso estudiantado generalmente sin adecuada formación para las humanidades y sin mayores probabilidades de lograr una debida preparación de orden técnico.

2. La formación de técnicos

La tarea de formación de técnicos de nivel superior y medio para el desarrollo es básicamente de orden nacional, que ha de cumplirse a través de una política de inversiones en la parte material y humana en sectores especiales de las universidades de los respectivos países, en sus institutos tecnológicos y de investigaciones y a través de la articulación adecuada de los órganos de producción con los de enseñanza, para una acción cooperativa.

La producción industrial exige, también la intervención de técnicas que planifican la producción, seleccionan los procesos, los conducen, controlan la calidad de los

productos y el rendimiento cuantitativo de la fabricación, su costo, etc.

Gerentes de nivel superior, economistas, ingenieros, científicos sociales, químicos y otros especialistas de alta capacidad se tornan imprescindibles en numerosos aspectos.

A su vez, el adecuado rendimiento de la acción de tales técnicos de nivel superior requiere cada vez más imperativamente la formación de cuadros de técnicos de nivel medio.

Es claro que la situación varía de país a país y de un tipo de industria a otro y se presenta con características propias en la agricultura, en las industrias mineras, en la producción de energía, en los transportes y en la comunicación.

Aún más, en la medida en que tecnificamos tales sectores, se presentan en ellos muchas condiciones encontradas en los sectores industriales.

Es tarea esencialmente nacional la atención sistemática a las necesidades educativas en los campos de las ingenierías, de economía general y aplicada, de administración de empresas y de administración pública. En este aspecto hay urgentes necesidades relacionadas con la escasez de locales, laboratorios, talleres y bibliotecas y con la carencia de profesores y ayudantes.

Por otra parte, la cooperación internacional puede ejercer una fecunda acción estimulante, mediante el establecimiento de facilidades necesarias para la transferencia de las técnicas industriales y administrativas de un país a otro. El perfeccionamiento y la especialización de profesores, la adquisición de libros técnicos y científicos para bibliotecas universitarias y de escuelas secundarias y las adquisiciones de equipo para laboratorios y oficinas, constituyen esferas dentro de las cuales podría cumplirse esta estimulante cooperación.

Otra manera de atacar los problemas es el del perfeccionamiento o de la especialización de técnicos que ya se encuentran sirviendo en planes o proyectos concretos de desarrollo. Tal perfeccionamiento se hace en el país o en el extranjero, según el caso. En las dos hipótesis es imprescindible determinar con criterio nacional las facilidades existentes y la jerarquía de las necesidades. Tal tarea que corresponde primariamente a los Gobiernos, puede facilitarse sin duda mediante la creación de comisiones nacionales de asistencia técnica o el perfeccionamiento de las existentes, según la Resolución XX adoptada por la CECE en su Reunión de Buenos Aires (1959).

C. Medidas internas e internacionales

1. Medidas internas en relación con el fomento de la educación elemental

El Grupo estuvo de acuerdo en que el problema de la enseñanza elemental, primaria, es un problema de la estricta responsabilidad de los Gobiernos. Dentro del ejercicio de esta responsabilidad nacional, el Grupo consideró que el mayor avance

en la solución de este problema en cada país podría lograrse, mediante la introducción o reafirmación de criterios de programación o planeación de la educación como parte de los programas coordinados de acción gubernamental en el campo del fomento económico y en particular del desarrollo agrícola e industrial.

La programación del desarrollo educativo, en el caso de la educación primaria, lo mismo que en los otros sectores, ha de partir necesariamente de un esfuerzo de cuantificación relativo a la magnitud de la población que ha de incorporarse al sistema, ya sea con criterio extensivo de orden nacional o por criterio selectivo y jerarquizado, atendiendo a programas de desarrollo económico regional o, con respecto a la acción superior de Gobiernos para el fomento de nuevos centros agrícolas o industriales de cada país. Esta cuantificación hará posible programar la inversión de recursos financieros atendiendo al plazo en el que se intenta solucionar el problema educativo. Más aún, haría posible una mejor determinación de las características que podría adoptar la cooperación internacional, en lo técnico y en lo económico, para complementar el esfuerzo nacional.

2. Medidas de cooperación internacional en relación con la educación elemental

La cooperación internacional podría llevarse a cabo tanto en el orden de la asistencia técnica como en el de la financiera.

Por lo que se refiere a la Asistencia Técnica, el programa de la Organización podría contemplar, entre otros, los siguientes objetivos:

- a) Cooperar con los Gobiernos a la creación o perfeccionamiento de instituciones de investigación, demostración y adiestramiento en el campo educativo, con vistas al mejoramiento de la preparación técnica del magisterio y a la elaboración de materiales de enseñanza.
- b) Facilitar a los Gobiernos asesores en los problemas de programación, administración y organización escolar, con vistas a auxiliar en la preparación de los planes nacionales de desarrollo educativo, al perfeccionamiento de los programas en marcha y al intercambio de experiencias de los países americanos.
- c) Procurar la más eficaz coordinación y cooperación con las demás instituciones de carácter internacional con vistas a una adecuada satisfacción de las solicitudes de los Estados miembros en la preparación de sus planes o programas de educación como parte de su política de desarrollo económico general.

3. La formación de técnicos y las medidas nacionales

El Grupo considera que es de recomendarse una vigorosa política de gastos nacionales en la expansión de las escuelas técnicas de nivel superior y medio, de los institutos de investigaciones y de tecnología, así como en la formación del personal técnico correspondiente.

Igualmente, es preciso realizar el importante estudio de las necesidades de personal técnico de nivel superior y medio para atender a los planes y proyectos de desarrollo ya en ejecución o elaboración y para satisfacer la demanda de los sectores agrícolas, industriales y de servicios de cada país, de acuerdo con las fases actuales y previsibles de su desarrollo económico.

4. La formación de técnicos y las medidas internacionales

En consonancia con los esfuerzos nacionales para la formación de técnicos, las siguientes medidas internacionales podrían contribuir eficazmente a complementarlos:

a) la cooperación en la tarea de preparar programas de perfeccionamiento de profesores, asistentes e instructores;

 b) la conveniencia de colaborar en la dotación de las universidades de los medios necesarios para estimular la enseñanza y los trabajos de investigación cientí-

fica o técnica;

c) la cooperación en el adiestramiento o perfeccionamiento de técnicos ya ocupados en proyectos concretos de desarrollo económico, para lo cual se podría utilizar el intercambio de becas y el envío de expertos, a solicitud de los Estados miembros, con el fin de elaborar, ejecutar o evaluar programas o proyectos de interés nacional.

En el esfuerzo que la OEA pueda hacer para realizar las medidas sugeridas arriba es esencial que se establezca una colaboración eficaz con las comisiones nacionales de

asistencia técnica.

Finalmente, con el propósito de hacer factible la colaboración internacional en la formación de técnicos, la OEA podría considerar la conveniencia de realizar estudios, a solicitud de los Estados miembros, sobre las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal técnico y subprofesional en relación con las perspectivas de su desarrollo agrícola e industrial. Para ello la OEA estimulará la cooperación de otros organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, de asistencia técnica.

D. Recomendaciones

Teniendo en vista lo expuesto, el Grupo formula las siguientes Recomendaciones:

a) En cuanto a la educación en general

 Que la organización de los Estados Americanos asista a los Gobiernos e instituciones que lo requieran con los servicios de asesores en el campo de la programación, organización y administración de los planes de desarrollo educativo.

b) En el campo de la educación elemental

- Que los Gobiernos preparen sus respectivos planes o programas de desarrollo educativo.
- 3. Que en el problema del analfabetismo, como cuestión social y política de interés nacional, los Gobiernos procuren poner en marcha planes que utilicen los recursos técnicos modernos de divulgación y que se apoyen en el concurso de las instituciones populares y estudiantiles y en las fuerzas armadas.
- Que la OEA coopere, según lo soliciten los Gobiernos, en la creación o perfeccionamiento de las instituciones de investigación, demostración e información en el campo educativo.

c) En el campo de la educación técnica media y superior

5. Que el Consejo de la OEA proceda a terminar y poner en práctica las recomendaciones del estudio que ha emprendido de acuerdo con el Artículo 4 de la Resolución IV de la Conferencia Económica de Buenos Aires, que dice:

"Recomendar al Consejo de la OEA que establezca las bases para la creación de un fondo especial compuesto por donaciones especiales de los Estados miembros y de otras fuentes públicas y privadas, que tenga como objetivo el otorgamiento de préstamos a universidades e instituciones educativas y de investigación, en condiciones y términos favorables para los fines siguientes:

- a) Facilitar la compra de equipos técnicos y científicos;
- b) Estimular el desarrollo de los trabajos de investigación científica y técnica; y
- c) Financiar misiones educativas y programas de intercambio de profesores."
- 6. Que la OEA coordine, con preferencia, con instituciones permanentes y especialmente con las universidades de América Latina, sus planes de cooperación para la preparación de técnicos y especialistas que requieren las fases presente y prevista del desarrollo económico y que tiendan a la vez, a completar y modernizar el nivel de enseñanza de esas instituciones y universidades.
- 7. Que los países americanos consideren la expansión, diversificación y mejoramiento de sus escuelas y cursos de nivel superior y medio, con vistas a atender la demanda de los técnicos necesarios para los diferentes programas de desarrollo, y que la OEA, coopere cuando se le solicite, en la realización de tales planes.
- 8. Que la OEA conceda especial atención dentro de sus planes en marcha a la necesidad de disponer de un programa especial de perfeccionamiento de administradores y profesores de enseñanza técnica superior y media, dando preferencia a los nuevos campos de educación requeridos por el desarrollo económico y utilizando las facilidades existentes en los países americanos.
- 9. Que los países americanos con la cooperación de la OEA, cuando sea requerida, realicen los estudios necesarios para determinar el número de técnicos que encontrándose trabajando en proyectos de desarrollo, necesitan adiestramiento especial en el extranjero.
- 10. Que la OEA coopere con sus Estados miembros, siempre que éstos lo requieran, en la realización de estudios destinados a determinar el número y la especialidad de estudiantes nacionales en el extranjero y cuya participación en la economía de sus respectivos países constituiría una importante contribución a su desarrollo.
- 11. Que para la adecuada y provechosa utilización de la información a que se refiere el párrafo 10 anterior, los países procuren crear las condiciones de empleo y la necesaria conciencia pública con el objeto de evitar que emigren de sus países aquellos que se han beneficiado con los esfuerzos de planes aquí recomendados.
- 12. Que en sus programas de intercambio de personas, la OEA dé preferencia a grupos o equipos de una misma nacionalidad.
- 13. Que la OEA prepare un Manual que refleje la experiencia de la Organización con respecto al mejor aprovechamiento de los programas de intercambio técnico, atendiendo a los problemas de desarrollo económico de América Latina. Tal manual permitiría que los Estados miembros prepararan sus propios planes con los mejores criterios de prioridad, selección de campos de interés, selección de becarios en los casos pertinentes, apreciación y evaluación de los programas y el mejor aprovechamiento de los becarios en el desarrollo de las actividades nacionales.
- 14. Que la OEA, atendida la creciente demanda de estadísticas adecuadas para la formulación de planes de desarrollo económico y social, impulse los programas de formación de personal estadístico, de conformidad

con la Resolución XIX emanada del Segundo Periodo de Sesiones de la CECE y aprobada por el Consejo de la OEA el 8 de julio de 1959.

d) En cuanto a la Cooperación Técnica en general

- 15. Que los países americanos creen o perfeccionen sus comisiones nacionales de asistencia técnica, con el fin de preparar o coordinar el inventario de sus necesidades y las facilidades de asistencia técnica existentes, incluyendo los programas de becas, el establecimiento de prioridades y la selección de becarios.
- 16. Que de conformidad con los inventarios y prioridades establecidos por los países americanos, la OEA refuerce sus programas existentes destinados a la formación de técnicos a nivel medio y superior para el desarrollo económico y social.
- Que la OEA, en la ejecución de sus programas, se coordine con entidades nacionales e internacionales, públicas y privadas de asistencia técnica.
- 18. Que se recomiende al CIES y al Director Ejecutivo del Programa de Cooperación Técnica de la OEA, que tomen las providencias necesarias para proceder, de inmediato, a la contabilización de los bienes y servicios ofrecidos al Programa de los Estados miembros.
- 19. Que los Estados miembros, con la cooperación de la OEA, consideren la conveniencia de concentrar sus programas de asistencia técnica en campos específicos e integrados entre sí, a fin de darles, siempre que sea posible, un propósito preinversionista.
- e) Recomendación general con respecto a la política de financiamiento El Grupo ha considerado que el fomento educativo es en último término, desde el punto de vista de las responsabilidades de los Gobiernos, una cuestión de sana y ordenada utilización de recursos financieros y humanos. Desde este punto de vista y reconociendo reiteradamente que se trata de un asunto de orden nacional, de responsabilidad interna, se destaca el problema del financiamiento complementario de los recursos de cada país para acelerar, con la urgencia que el caso requiere, la educación básica o fundamental de los pueblos latinoamericanos.

Ya ha habido un avance considerable al definir la función de nuevas instituciones financieras de orden internacional, al juzgar los problemas de financiamiento del desarrollo económico en términos más amplios que los tradicionalmente bancarios que se apoyan en la capacidad de liquidación de los créditos o en las garantías directas o indirectas.

Considerando que el mejor uso de los recursos nacionales, naturales, financieros y técnicos se apoyan indudablemente en la capacitación de quienes son directa o indirectamente responsables del proceso de desarrollo económico y social, el financiamiento internacional podría considerar la posibilidad de dar una mayor atención a aquel tipo de financiamiento vinculado con la capacidad económica de la nación en su conjunto, a fin de que puedan facilitarse los financiamientos internos que, sobre la base de planes adecuadamente elaborados, se definan como inversiones sociales.

También dentro del orden financiero, el Grupo consideró que todo programa de fomento educativo o cualquier esfuerzo de perfeccionamiento de planes en marcha ha de partir de la definición de que es el profesor, como elemento humano, en quien descansa ineludiblemente el éxito de la solución del problema educativo de América Latina. A pesar de que se pudiera dotar al profesor de los más afinados recursos técnicos, de las mejores técnicas de productividad en la enseñanza, de los mejores recur-

sos de materiales educativos, sigue siendo el elemento central y vital insustituible, en materia educativa.

El Grupo considera, por estas razones, que si bien el ejercicio del magisterio no dejará nunca de ser un apostolado en cuanto al sacrificio y dedicación que exige esa tarea, esa valoración social, reconocida universalmente, no puede ser el sustituto de condiciones de trabajo y remuneración que sean consecuentes y paralelas con la ampliación del poder adquisitivo general, producto a su vez de la política nacional de desarrollo económico.

Asuntos cuya consideración el Grupo II traslada al plenario de la Subcomisión del Comité de los 21

La Delegación del Brasil propuso la inclusión de las recomendaciones que se insertan más abajo para que formen parte de las del Grupo II relativas a Educación.

"Se recomienda a los Gobiernos de los Estados miembros de la OEA:

- 20. Que las inversiones para la aplicación y mejoramiento de los servicios educativos se consideren parte de las finalidades de los fondos especiales de financiamiento, con objeto de obtener "préstamos suaves", destinados a cubrir tanto los gastos en moneda nacional como los gastos del material importado.
- 21. Que los países americanos, si llega a establecerse la International Development Association, apoyen el principio de que el financiamiento de programas de desarrollo de la educación figure entre los fines de la entidad.
- 22. Que se recomiende a los países que hayan concertado la compra de excedentes agrícolas, aplicar los recursos en moneda local, obtenidos ya sea por medio de préstamos, o por grants-in-aid, a programas de educación para el desarrollo.
- 23. Que las sumas anuales debidas a títulos de amortización de préstamos hechos con fondos resultantes de la compra de excedentes agrícolas por los países latinoamericanos, puedan prestarse nuevamente o concederse a los Gobiernos que preparen programas especiales de inversión, con miras al mejoramiento del nivel educativo de sus habitantes, y se dispongan a invertir en esos programas recursos propios equivalentes por lo menos al valor de las amortizaciones prestadas nuevamente.
- 24. Que se asegure a los países latinoamericanos, que voluntariamente decidan reducir sus gastos de armamento, destinando los recursos, así economizados a costear programas especiales de educación, el financiamiento, en cantidad equivalente a la de la reducción de gastos de armamento, por medio de recursos suplidos, ya sea por el Development Loan Fund, el Fondo Especial del Banco Interamericano de Desarrollo, la International Development Association (cuando se establezca) o por esas entidades en conjunto, teniendo presente las siguientes salvedades:
 - a) Que esos programas de inversión sean aprobados conjuntamente por el Gobierno interesado y por la entidad o entidades financieras;
 - b) que dichos programas representen una inversión adicional en la educación, sin perjuicio de la labor educativa efectuada regularmente por los Gobiernos.

25. Que los países americanos, de acuerdo con las resoluciones reiteradamente formuladas por diversas reuniones internacionales, reduzcan sus presupuestos de armamento y apliquen tales reducciones a aumentar los presupuestos de educación."

Respecto a las recomendaciones 20 al 24 la Delegación de los Estados Unidos formuló la siguiente declaración:

EXPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Las reformas del Anexo propuestas por el representante del Brasil incluyen recomendaciones que se dirigen claramente a ciertas instituciones internacionales y nacionales de financiamiento (20, 21 y 24). Además, dos de esas propuestas de reforma (22 y 23) afectarían evidentemente al programa especial de acuerdos bilaterales entre los Estados Unidos y otros países, respecto al uso de los ingresos provenientes de las ventas de productos agrícolas básicos.

Los puntos de vista de la Delegación de los Estados Unidos en materia de financiamiento se han explicado detenidamente en el Grupo I. Por lo tanto, no deseamos robar el tiempo a nuestro Grupo haciendo una larga exposición de la actitud de los Estados Unidos, simplemente resumiré esa actitud.

- 1. La Delegación de los Estados Unidos considera que las recomendaciones concretas que afectan la estructura, la capitalización y las normas de las actuales instituciones internacionales de crédito deben considerarse en los órganos establecidos para esas instituciones de conformidad con sus respectivas cartas constitutivas. Apoya esta opinión la acción de la "Comisión de los 21", en su última reunión celebrada en Buenos Aires, que no respaldó ninguno de los proyectos de recomendación presentados en la reunión, tendientes a hacer propuestas especiales al Banco Interamericano de Desarrollo. Nuestros Gobiernos cuentan con representantes acreditados que tienen la autorización de hablar por ellos en cada una de las instituciones internacionales de crédito. Creemos que los Gobiernos que tienen propuestas especiales que hacer respecto a esas instituciones deben expresarlas por medio de sus voceros en los cuerpos directivos de dichas organizaciones.
- 2. Por supuesto, el punto de vista de que esta reunión no debe hacer recomendaciones directas a las instituciones internacionales de crédito no significa que consideremos fuera de lugar que una reunión como ésta trasmita las opiniones expresadas en ella a la institución o instituciones que sean del caso, a fin de que más tarde se les informe acerca de las ideas presentadas por los Gobiernos de algunos de los Estados miembros.
- 3. De igual manera, no creemos que sea de la incumbencia de esta reunión el hacer recomendaciones precisas respecto a la política de determinadas instituciones nacionales, sobre financiamiento, asistencia técnica y otras formas de fomentar la realización de las finalidades que hemos estado discutiendo. Hay una larga tradición de la OEA acerca de que esta clase de acción no es apropiada, una tradición que creemos se debe respetar aquí. Por ejemplo, en los Estados Unidos contamos con instituciones cuyas normas se formulan de acuerdo con procedimientos explícitos dentro de la estructura de nuestro propio Gobierno. De allí que, como Delegación ante un cuerpo de la OEA, no podemos respaldar recomendaciones de la OEA a una de esas instituciones porque esto no estaría conforme con esos procedimientos nacionales establecidos. No hay duda de que esto es igualmente valedero para todos los países

aquí representados. Por supuesto que hemos estado sumamente interesados en escuchar las propuestas que han surgido en esta discusión, referentes a algunas de las labores que podrían emprender las instituciones nacionales de los Estados Unidos, y gustosamente llamaremos la atención sobre ellas a los

correspondientes funcionarios encargados de establecer políticas.

4. Los párrafos 22 y 23 del Anexo afectarían la naturaleza de algunos de los acuerdos económicos bilaterales que se conciertan de cuando en cuando entre los Estados Unidos y muchos Gobiernos latinoamericanos. En este punto también, aunque creemos que todos los Gobiernos querrán tomar en cuenta las exposiciones que se han hecho en esta reunión, opinamos que las decisiones resultantes de negociaciones bilaterales de estos tratados deben continuar siendo prerrogativa de las partes contratantes, los dos Gobiernos directamente interesados. Muchas de las disposiciones reglamentarias que autorizan al Gobierno de los Estados Unidos a entrar en estos acuerdos emanan de requisitos legislativos que nuestros funcionarios ejecutivos no pueden cambiar.

La Delegación de los Estados Unidos lamenta que por estas razones no le es posible apoyar las propuestas adiciones contenidas en los párrafos 20 al 24, inclusive, del Anexo al informe del Grupo II sobre educación. Creemos que las consideraciones mencionadas pueden interesar también a los Gobiernos de otros Estados miembros, en especial respecto a su participación o trato con las instituciones o programas en cuestión. Esta Delegación propone que los párrafos 20 a 24 no se incluyan en las recomendaciones del Grupo II.

CONSEJO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. COMISIÓN ESPECIAL PARA ESTUDIAR LA FORMULACIÓN DE NUEVAS MEDIDAS DE COOPERACIÓN ECONÓMICA

(Comité de los 21)

Subcomisión del Comité de los 21

III. PRODUCTIVIDAD Y TECNOLOGÍA

El Punto V del Aide-Mémoire del señor Presidente del Brasil consigna el estudio de la "ayuda financiera y técnica para crear un organismo interamericano de investigación tecnológica y de productividad con el objeto de estimular el desarrollo industrial de la América Latina".

Al considerar este tema, el Grupo fue de la opinión de que aun cuando el encargo incluye la investigación tecnológica como parte de las actividades de un posible organismo interamericano, no se contó con información suficiente para estudiar el tema con suficiente amplitud.

Ya se cuenta en Latinoamérica con varias instituciones de investigación tecnológica en el campo industrial que podrían ofrecer una útil experiencia con respecto a la conveniencia y posibilidad de una acción superior de carácter institucional; sin embargo, requiere una tarea especial la evaluación de tales experiencias y la determinación de las características que podría adoptar el tratamiento latinoamericano de problemas comunes en la utilización de materias primas autóctonas, de la introducción de tecnología moderna en procesos industriales retrasados o de la adaptación de tecnología de orden universal a las capacidades de producción que impone la relativa limitación del consumo. Sobre este particular, el Grupo tomó nota del programa de trabajo que realiza la Secretaría para determinar los recursos de investigación tecnológica de los países latinoamericanos.

El Grupo consideró que el tratamiento del Punto V podría referirse al tema concreto de la productividad, para lo cual dispuso del Informe Final de la Reunión Interamericana de Asesores en Productividad que se celebró el mes de abril de este año en la ciudad de México, convocada por el Secretario de la Organización, consignando, por otra parte, las proposiciones relativas a tecnología formuladas por las delegaciones ante la Subcomisión de los Nueve.

El informe de México

El informe preparado por el Grupo de Asesores es, en su conjunto, una apreciación del movimiento de productividad actualmente en marcha en muchos países del mundo, como elemento inherente a los problemas del desarrollo económico de Latinoamérica, atendiendo en forma especial al fomento industrial.

Como consecuencia de tal apreciación, el Grupo de Asesores partió de la definición de que es conveniente y oportuna la creación de un centro interamericano "que facilite en forma permanente y sistemática el intercambio de experiencias entre los distintos centros nacionales, que realice programas que sean de interés común para los Gobiernos, que auxilie en la formación de nuevas instituciones de productividad y que, en suma, estimule el aprovechamiento mutuo de las experiencias que se realizan en el campo de la productividad en Europa, Asia y el Continente Americano.

Al estudiar los asesores los problemas de desarrollo económico, particularmente en el campo industrial de Latinoamérica, establecieron los distintos campos de actividades y las formas de acción concreta que dicho Centro podría desarrollar, llegando a sugerir algunas modalidades de su organización interna y de sus posibles relaciones

con los Gobiernos y diversas entidades que colaboran en el campo internacional en distintos problemas de orden técnico y económico.

El Grupo de Asesores recomienda en su informe la realización de un estudio especial que aconseje la más adecuada organización del Centro, y las posibles modalidades de su financiamiento. Tal estudio sería considerado en una reunión de representantes de Gobiernos que se convocase para tal propósito.

Consideración del informe

Las recomendaciones de los Asesores plantearon al Grupo dos problemas principales: la oportunidad de crear el Centro y las posibilidades prácticas de financiar su desarrollo.

Los miembros del Grupo estuvieron de acuerdo, en forma unánime, en que tanto en lo nacional como en lo internacional, los programas conducentes al aumento de la capacidad física de producción de los países americanos deben ir sistemáticamente acompañados, como una función directa, de programas conducentes a lograr el óptimo aprovechamiento económico y técnico de los recursos que se ponen en juego. Sin embargo, a pesar de la existencia de varios centros de productividad industrial en América Latina, el movimiento en conjunto se halla en sus primeras fases de desenvolvimiento y, en consecuencia, es todavía escaso el número de economistas e ingenieros especializados en esta materia.

Por otra parte, el financiamiento de una nueva organización requiere un estudio especial que establezca bases amplias y seguras para garantizar, en este aspecto, el buen éxito del Centro.

Ante estas dos importantes consideraciones, el Grupo nombró una comisión especial compuesta por miembros de la secretaría y un representante propio para explorar estas cuestiones, muy especialmente la de orden financiero. Esta comisión especial entrevistó a la Dirección del Banco Interamericano de Desarrollo, a la de la Administración de Cooperación Internacional del Gobierno de los Estados Unidos, a la del Fondo Especial de las Naciones Unidas y a la del Departamento de Cooperación Técnica de la Organización de los Estados Americanos.

Financiamiento del Centro Interamericano de Productividad

Al dirigirse a los representantes de las instituciones y organismos antes mencionados, la comisión especial dejó muy claramente expresado que se trataba de conocer sus opiniones, por una parte, con respecto a la oportunidad y conveniencia de crear en Latinoamérica una organización con contenido similar a la bien conocida agencia europea de productividad que funciona como un elemento de coordinación y fomento de los centros de productividad que desde hace varios años operan en los países miembros respectivos y, por otra, con respecto a la compatibilidad entre las diversas actividades del centro interamericano, según lo consigna el informe de México, y sus respectivos campos de actividades financieras.

Como consecuencia de los informes verbales de la comisión especial, el Grupo tiene la impresión de que todas las entidades consultadas coincidieron en destacar la conveniencia y oportunidad de organizar las actividades contempladas por el Centro Interamericano y que en principio parecía no haber incompatibilidad entre el financiamiento de los proyectos de actividades del Centro y sus respectivos estatutos o líneas de acción.

En el caso del Fondo Especial de las Naciones Unidas, el Grupo fue informado

de que estaría dentro de la autoridad que tiene conferida, el financiamiento de un programa interamericano de productividad, por un periodo de cuatro o cinco años. Además, el propio Centro podría promover programas de actividades nacionales que a su vez podrían ser sometidos a la consideración del Fondo Especial para su financiamiento directo. La opinión definitiva del caso quedaría por supuesto, reservada hasta la presentación de un proyecto concreto que indicase los detalles de su estructura, campo de acción y magnitud de recursos necesarios.

En el caso del Banco Interamericano de Desarrollo, el Grupo fue informado de que hay la posibilidad de que esa institución financiara proyectos de trabajo del Centro con cargo a recursos destinados a las actividades de fomento y cooperación técnica. Igualmente, su opinión definitiva se reserva al estudio de algún programa

concreto de trabajo.

En el caso de la Administración de Cooperación Internacional del Gobierno de los Estados Unidos, se informó que, una vez establecido el Centro Interamericano de Productividad, la ICA daría toda la consideración posible para celebrar contratos con el Centro en apoyo a sus objetivos y a la Resolución XXIII del Consejo de la Organización del 8 de julio de 1959. La ICA también daría toda consideración posible al envío de técnicos al Centro para complementar su personal. A la vez, la ICA podría estar en condiciones de ofrecer las facilidades de su Centro Regional de Ayuda Técnica (Regional Technical Aids Center) para apoyar el programa del Centro Interamericano. El financiamiento directo de las actividades de un organismo interamericano no está dentro del campo de acción de la ICA. Sin embargo, la ICA estaría en condiciones de financiar, en estrecha coordinación con el Centro Interamericano, los programas de los centros de productividad industrial ya existentes en varios países latinoamericanos o en aquellos que llegaran a establecerse como parte del programa de cooperación técnica del Gobierno de los Estados Unidos.

Por último, el Grupo fue informado de la posibilidad de que el programa de Cooperación Técnica de la Organización de los Estados Americanos pudiera auxiliar en el financiamiento del Centro Interamericano de Productividad, siempre y cuando su organización adoptara la forma de un proyecto compatible con las normas que rigen a dicho programa en la utilización de sus recursos presupuestales.

Consideraciones finales

Después de considerar ampliamente los distintos aspectos del problema, los miembros del Grupo manifestaron su acuerdo en apoyar las conclusiones del informe de México como base para promover la acción latinoamericana en el campo de productividad, con las siguientes observaciones:

1. Que no se considera necesaria la celebración de una reunión especial de representantes de Gobierno que, de convocarse, duplicaría las deliberaciones que

ya han tenido lugar en la presente reunión.

2. Que se den los pasos necesarios para disponer cuanto antes de un plan de organización y financiamiento del Centro Interamericano de Productividad que pudiera ser sometido oportunamente a la consideración de los Gobiernos participantes en la próxima reunión del Comité de los 21, para su eventual consideración por el CIES y otros órganos competentes de la OEA.

Recomendaciones

El Grupo estuvo de acuerdo en presentar las siguientes recomendaciones con la idea

de acelerar el desarrollo de las actividades de la Organización de los Estados Americanos en el campo de la productividad.

- 1. Que para el desarrollo de una acción latinoamericana en el campo de la productividad se tome como punto de partida el Informe Final de la Reunión Interamericana de Asesores en Productividad que tuvo lugar en México en el mes de abril de 1960, convocada por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, cumpliendo la Resolución XXIII del Consejo de la Organización del 8 de julio de 1959.
- 2. Que se tomen medidas inmediatas para preparar las bases de la organización y financiamiento del Centro de tal manera que pueda presentarse el informe correspondiente a la consideración de los miembros en la próxima reunión del Comité de los 21 para su eventual consideración por el CIES y otros órganos competentes de la OEA. En consecuencia, que no se convoque la reunión de representantes de Gobiernos que sugiere dicho informe.
- 3. Que el Grupo de los Nueve pida al Consejo de la Organización de los Estados Americanos que solicite al Secretario General la preparación del estudio antes mencionado.
- 4. Que la creación del Centro Interamericano de Productividad se realice en dos etapas. La primera adoptaría durante cinco años la forma de un proyecto susceptible de desarrollarse dentro del Programa de Cooperación Técnica de la Organización; la segunda apoyada en la experiencia lograda, en la que el Centro pasaría a ser una entidad con personalidad jurídica propia, con las modalidades que entonces se consideren apropiadas.
- 5. Que, atendiendo a la posible consideración del Proyecto de Organización y Financiamiento del Centro Interamericano de Productividad por parte del Comité de los 21, se tomen las medidas oportunas para que su financiamiento se incluya como parte de las actividades de cooperación técnica de la Organización de los Estados Americanos, en el programa de 1961.
- 6. Que en el estudio que se realice sobre la organización y financiamiento del Centro Interamericano de Productividad, se preste especial atención: a) a la necesidad de preparar el personal técnico que en la forma más inmediata pueda cooperar en el fortalecimiento de los cuadros técnicos de los centros de productividad existentes o por crearse, y por otra, b) a la necesidad de coordinación de las actividades de productividad industrial con las de productividad agrícola, que corresponderían a las responsabilidades del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y c) a la necesidad de que se contemple en la creación y localización del centro o subcentros, no solamente el avance a que hayan llegado los estudios sobre productividad en algunos países sino también la densidad de la producción industrial de algunas áreas del Continente.
- 7. Que los programas de asistencia técnica den atención a la necesidad de ayudar a las instituciones nacionales de investigación tecnológica en el desarrollo de procesos tecnológicos adaptados a las condiciones peculiares de cada país.
- Que dentro de los programas de asistencia técnica se procure la organización y financiamiento de proyectos de investigación tecnológica que cualquiera de los Gobiernos americanos desee someter a instituciones extranjeras especializadas.